

**ENCUENTRO DEPORTIVO NACIONAL
DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
SALTA - 2026**

REGLAMENTO DE ATLETISMO

ARTICULO Nº 1: El Reglamento que será utilizado para las competencias de Atletismo será el de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF).

ARTICULO Nº 2: Excepciones, modificaciones y aclaraciones al reglamento de la I.A.A.F.

2.1 JURADO

No será tenida en cuenta la Sección –IV- capítulo “I” Oficiales en cuanto al número y miembros del Jurado. La autoridad suprema de la competencia de Atletismo será el Coordinador Deportivo, quien designará y distribuirá a los Jueces, Árbitros y Auxiliares que actuarán en la misma y resolverá sobre las excepciones y casos controvertidos. Las Apelaciones que el Coordinador Deportivo no pueda o no esté autorizado a resolver deberán ser canalizadas a través de la Comisión de Deportes.

Se combinará con el Coordinador Deportivo que hubiese sido designado el número de jueces necesarios en base al cronograma y disciplina a disputarse.

2.2 VESTIMENTA

Se permite la utilización de zapatos con clavos, siempre que los mismos sean los autorizados para el tipo de material que este construida la pista de competición (Solado sintético o Arcilla), se proveerá de números identificatorios a todos los atletas deberán colocárselos sobre el pecho durante la competencia y conservarlos en buen estado para devolver o utilizar en otra disciplina en que participe.

2.3 IMPLEMENTOS DE COMPETICIÓN

Serán provistos por las Instituciones que cedan las instalaciones para competir. Solo se permitirá el uso de tacos de partida propios, y siempre que sean los autorizados para el tipo de material en que esté construida la pista.

2.4 PARTICIPANTES INSCRIPTOS

Serán admitidos como participantes los presentados en las Listas de Buena Fe de cada Consejo.

No habrá límites en el número de participantes en cada disciplina o postas por Consejo. Según la reglamentación se competirá en series y finales cuando las circunstancias lo indiquen.

Tanto los andariveles, como las series y el orden de competición serán sorteados entre todos los participantes, salvo que el Coordinador Deportivo disponga otra forma de distribuir a los competidores.

Para el desarrollo de las pruebas individuales, se agruparán los competidores conforme las categorías indicadas en este reglamento, debiendo indicar en que categoría participa, la que corresponderá para todas las pruebas que dispute.

Cada Atleta confirmará su inscripción hasta diez (10) minutos antes de cada prueba ante el auxiliar designado, se proveerá a cada uno de los inscriptos de un número identificatorio.

Toda excepción a las normas de inscripción será resuelta por el Coordinador General, no pudiéndose en ningún caso habilitar al participante que se inscriba con demora cuando la competición ha concluido o la misma se encuentre en la ronda final.

ARTICULO N° 3: DISCIPLINAS Y CRONOGRAMA

Se disputarán las siguientes disciplinas y categorías,

DISCIPLINAS

Femenino:

- 1.- 100 mts. Llanos
- 2.- 200 mts. Llanos
- 3.- Posta 4 x 100
- 4.- 1500 mts. Llanos
- 5.- Salto en largo
- 6.- Lanzamiento de Bala 4kg

Masculino:

- 1.- 100 mts. Llanos
- 2.- 200 mts. Llanos
- 3.- Posta 4 x 100
- 4.- 1500 mts. Llanos
- 5.- Salto en Largo
- 6.- Lanzamiento de bala 7 kg

ARTICULO N°4: CATEGORIAS

Categoría Libre: Sin límite

Categoría Junior: Nacidos en 1991 y anteriores

Categoría Senior: Nacidos en 1981 y anteriores

Categoría Maxi: Nacidos en 1971 y anteriores

Categoría Supermaxi: Nacidos en 1966 y anteriores

Categoría Master: Nacidos en 1962 y anteriores

ARTICULO N°5: Para participar en la Posta 4 x 100, los 4 integrantes deberán ser del mismo consejo. En el caso de que un consejo no pueda completar la posta, los corredores se inscribirán y las postas se completarán por sorteo entre los inscriptos

ARTUCULO N°6: La competencia se ha distribuido en una jornada, jueves 29 de octubre, teniendo en cuenta las instrucciones de las Autoridades del Comité Organizador sobre la mayor concentración en días, tratando de dividir las pruebas que impliquen similar esfuerzo. La prueba de Maratón se disputará el viernes 30 de octubre de 2026.

ARTICULO N°7: Cualquier situación que se suscite no contemplada en este reglamento, será resuelto por el Coordinador Deportivo.

ARTICULO N°8: El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de SALTA y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas no se responsabilizan de accidentes y/o sus consecuencias, pérdidas, extravíos, etc. que pudieren ocurrir al o los participantes y/o terceros con motivo de su participación en este Encuentro Deportivo.

NOTA: El presente Reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión de Deportes por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento. El coordinador deportivo podrá modificar la forma de disputa previo al inicio de la competencia, teniendo en cuenta el número de participantes.